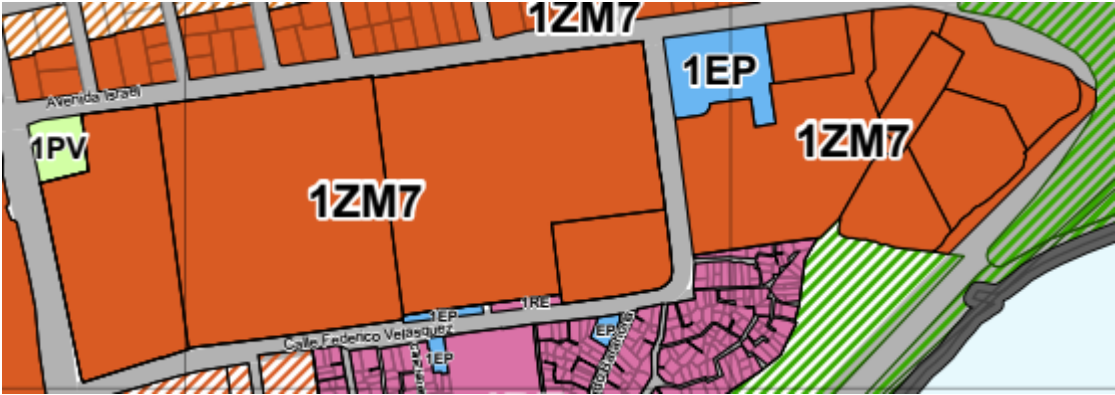


7. Boca la Caja

7.1. Unidad Territorial 1/ZM-1

Delimitación	
	
Regulación Predial	
Altura Máxima (H)	25 pisos.

Las anteriores limitaciones no son aplicables a suelos con categorías de Equipamiento Público (1EP) y Espacio abiertos públicos (1P).

Para los usos mixtos tendrán que incorporar el uso residencial con una densidad mínima de 200 pers/hect., siendo permitido el uso residencial exclusivo. Aplican las excepciones descritas en las páginas 55 y 56 del Tomo 2, Anexo 3 del PLOT.